



SUMMA 112

(EXPEDIENTE SUMMA PA/SU/04/26)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULOS PREFABRICADOS MÓVILES DESTINADOS A UBICAR BASES DE RECURSOS ASISTENCIALES ADSCRITOS A LA GERENCIA DEL SUMMA 112.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que han de regir para la contratación del suministro de módulos prefabricados móviles, incluyendo su instalación y puesta en funcionamiento, donde se ubicarán bases operativas de recursos asistenciales móviles adscritos a la gerencia del SUMMA 112, según las características técnicas descritas en el presente pliego.

2. CANTIDADES Y PRECIO

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
1	MODULAR BASE UVI 17/HEL01 LAS ROZAS	1	171.756,30 €	171.756,30 €	36.068,82 €	207.825,12 €
2	MODULAR BASE VIR 18/UAD 28 SAN FERNANDO DE HENARES	1	76.932,50 €	76.932,50 €	16.155,83 €	93.088,33 €
Total Procedimiento				248.688,80 €	52.224,65 €	300.913,45 €

3. DESCRIPCION TÉCNICA DE LOS MODULOS PREFABRICADOS MOVILES E INSTALACIONES.

3.1. CARACTERISTICAS BÁSICAS, DESCRIPCION Y UBICACIÓN DE LOS LOTES

LOTE Nº 1	MODULAR BASE UVI 17/HEL01 LAS ROZAS
El módulo prefabricado se destinará a albergar las dependencias que conforman la base operativa de la UVI 17/ HEL01, para el uso por los profesionales sanitarios adscritos a los recursos asistenciales móviles. El suministro e instalación del módulo prefabricado se realizará en sustitución del módulo existente en el actual emplazamiento, ubicado en el parque de bomberos de Las Rozas,	

Ctra. A-6, km. 21,800, según el plano adjunto:



Coordenadas UTM ETRS 89, X:425173 Y:4486009

El módulo actual dispone de una superficie total de 207,36 m² distribuidos en dos plantas. La planta baja consta de 129,6 m² y la planta primera de 77,76 m². El acceso de la planta baja a la planta primera se realiza mediante escalera.

En la planta baja se localizan las dependencias destinadas a la UVI 17, compuesta por una dotación de 24 profesionales, distribuidos en 6 equipos de 4 profesionales (1 médico, 1 enfermero y 2 técnicos) en jornadas de 24 horas los 365 días del año, disponiendo de las siguientes estancias:

- Sala de estar del personal: (42 m²)
- Oficio de limpieza: (5 m²)
- Cuarto de baño masculino con ducha incorporada: (5 m²)
- Cuarto de baño femenino con ducha incorporada: (5 m²)
- Almacén de farmacia: (9 m²)
- Cocina: (12 m²)
- Cuarto administrativo: (11 m²)
- Habitación 1: (16 m²).
- Habitación 2: (16 m²)

El nuevo módulo dispondrá de cuatro dormitorios independientes, por lo que los licitadores deberán proponer una nueva distribución de espacios, de acuerdo a la

normativa vigente y optimizando la confortabilidad.

En la planta primera se localizan las dependencias destinadas al helicóptero HEL-01, compuesta por una dotación de 18 profesionales, distribuida en 6 equipos de 3 profesionales (1 médico, 1 enfermero y 1 técnico) en jornadas de 24 horas los 365 días del año, disponiendo de las siguientes estancias:

- Sala de estar del personal: (20 m²)
- Vestuario femenino con baño con ducha incorporado: (20 m²), de los cuales (5 m²) corresponden al baño.
- Vestuario masculino con baño con ducha incorporado: (25 m²), de los cuales (5 m²) corresponden al baño.

LOTE Nº 2

MODULAR BASE VIR 18/UAD 28 SAN FERNANDO DE HENARES

El módulo prefabricado se destinará a albergar las dependencias que conforman la base operativa del VIR 18/ UAD28, para el uso por los profesionales sanitarios adscritos a los recursos asistenciales móviles.

El suministro e instalación del módulo prefabricado se realizará en sustitución del módulo existente en el actual emplazamiento, ubicado en la zona interior destinada a parking de vehículos del Centro de salud San Fernando II, Plaza de Ondarreta, 2 (San Fernando de Henares), según el plano adjunto:



Coordenadas UTM ETRS 89, X:455082 Y:4474755

El módulo actual consta de una superficie total de 93,12 m² destinados en una planta incluido garaje cerrado.

En la única planta se localizan las dependencias destinadas al VIR 18 y la UAD 28, el VIR está compuesto por una dotación de 9 profesionales, distribuidos en 3 equipos de 3 profesionales (1 médico, 1 enfermero y 1 técnico) en jornadas de 12 horas los 365 días del año, y la UAD está compuesto por una dotación de 8 profesionales, distribuidos en 4 equipos de 2 profesionales (1 médico y 1 técnico) en jornadas de 12 horas de lunes a viernes y de 24 horas los sábados, domingos y festivos los 365 días del año, disponiendo de las siguientes estancias:

- Sala de estar del personal con cocina integrada: (23 m²)
- Oficio de limpieza: (2,5 m²)
- Cuarto de baño masculino con ducha incorporada: (4,3 m²)
- Cuarto de baño femenino con ducha incorporada: (4,3 m²)
- Almacén de farmacia y zona de taquillas: (11,5 m²)
- Cuarto oxígeno polivalente: (2,5 m²)
- Habitación 1: (7,4 m²).
- Habitación 2: (6,9 m²)

3.2. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE LOS MÓDULOS PREFABRICADOS MOVILES.

3.2.1. ESTRUCTURA.

BASTIDOR DE CUBIERTA

Se compondrá de largueros perimetrales realizados en chapa de acero conformada en frío. Se tendrá que tener en cuenta la incorporación de canalones para recogida de aguas de la cubierta.

Interiormente los perfiles serán de tubo rectangular que servirán de correas para dar la caída a la cubierta, formada por una chapa perfilada de acero trapezoidal galvanizado de 0,6 mm de espesor o superior, con un aislamiento mínimo de 80 mm de fibra de vidrio con lámina de aluminio.

Constará de cuatro bajantes de PVC rígido de Ø 50 mm, como mínimo, una en cada esquina del módulo, para la evacuación de pluviales.

BASTIDOR DE SUELO

Los bastidores serán realizados con perfiles normalizados laminados en caliente, aplicando la normativa actual vigente; DB-SE "Seguridad Estructural" del Código Técnico de la Edificación (CTE). Dichos bastidores están provistos en su parte inferior de perfiles que mantienen el suelo del edificio por encima de la cota de la base de apoyo.

Para ello se instalarán dos vigas principales interiores, UPN-140 que sirven de apoyo de toda la estructura. En sus extremos, como correas de cierre, y a modo de correas intermedias, se sueldan transversalmente tubos con un mínimo de 80x40x1,5 mm. En cada esquina unas placas punzonadas para apoyo y fijación de los pilares mediante tornillería.

ESTRUCTURA VERTICAL

Se realizarán en chapa ST-235 conformada en frío mediante plegadora, con espesor mínimo de 3 mm. Teniendo la forma apropiada en los extremos para permitir el apoyo del cerramiento.

3.2.2. UNIÓN DE UNIDADES MODULARES.

Las unidades modulares se unirán entre sí mediante fijaciones mecánicas en los ensamblajes:

Cara larga:

- Para la unión de pilares tanto en la parte superior como en la inferior se utilizarán tornillos de cabeza hexagonales M20x50 mm, arandelas de ala ancha

de 50mm de diámetro exterior y tuerca hexagonal M20.

- Suelo: junta de suelo en tablilla de madera DM con un espesor mínimo de 10 mm y revestida en PVC.
- Pilares y falsos techos: revestimiento en chapa lisa, con espesor mínimo de 0,50 mm, prelacada.

Cara corta:

- Para la unión de pilares tanto en la parte superior como en la inferior se utilizarán tornillos de cabeza hexagonales M20x50 mm, arandelas de ala ancha de 50mm de diámetro exterior y tuerca hexagonal M20.
- Pilares y falsos techos: revestimiento en chapa lisa, con espesor mínimo de 0,50 mm, prelacada.

3.2.3. CERRAMIENTOS.

PANEL DE CERRAMIENTO

La fachada estará formada mediante paneles tipo sándwich intercambiables, hembra- hembra, con alma de lana de roca de densidad mínima de 100 Kg/m³ y espesor nominal total mínimo de 55 mm, con chapas galvanizadas y prelacadas en cada lado, acabado gofrado. Los paneles tendrán unas dimensiones aproximadas de 981 mm de ancho y una altura de 2.530 mm, quedando enrasados con la estructura del módulo.

Los paneles serán de dimensiones aproximadas de 1.962 mm de ancho y 2.530 mm de alto con un hueco de 1.615 mm de ancho por 1.290 mm de alto para alojar en él las ventanas mediante un sistema de solapado.

Todos los paneles llevarán en sus extremos juntas estancas para asegurar la hermeticidad del cerramiento ante los agentes atmosféricos externos.

Montaje de los paneles:

- Se encajarán debidamente en la parte inferior sobre perfiles de acero.

- La parte superior estará debidamente anclada a la estructura atornillada a pletina de aluminio quedando el conjunto perfectamente ensamblado. Posteriormente, se atornillará el panel de cerramiento a dicha pletina.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PANELES DE FACHADA:

- Transmitancia térmica: $UM = 0,668 \text{ W/m}^2\text{K}$
- Clasificación de Reacción al Fuego: A2, s1-d0
- Índice de aislamiento acústico: $R_w=29 \text{ dBA}$ o superior.

3.2.4. CUBIERTA.

Será prevista de acero galvanizado Z-350 con forma trapezoidal de 0,6 mm de espesor, con un aislamiento de 80 mm de fibra de vidrio como mínimo. Este conjunto descansará sobre los elementos descritos del chasis de cubierta.

La disposición de la chapa de cubierta será la que corresponde para desaguar la misma por el lado más corto de cada módulo, mediante perfil que forma el canalón y, que servirá además de remate del módulo en la unión entre cubierta y panel de fachada. El canalón desaguará a través de cuatro bajantes, una en cada esquina del módulo. La estanqueidad de los ensamblajes, se realizará mediante lámina asfáltica protegida.

Se dispondrán en los canalones unas piezas metálicas realizadas con chapa de acero galvanizado de 1 mm de espesor, como mínimo, que consigan proteger al canalón de la entrada accidental de objetos extraños, como ramas y hojas.

FALSO TECHO:

Falso Techo acústico estará realizado con lamas metálicas microperforadas fabricadas con chapa de acero galvanizada y prelacada en poliéster silicona color RAL 9002 con forma de Omega y espesor de 0,4 mm como mínimo.

Sobre dichas lamas metálicas microperforadas se dispondrá un material fonoabsorbente con las siguientes características:

- Espesor 30mm, como mínimo
- Conductividad térmica: 0,034 W/mK

La altura libre interior desde el suelo acabado hasta el falso techo será como mínimo de 2,50 m.

CARACTERÍSTICAS DE LA CUBIERTA:

- Transmitancia térmica: $UC = 0,316 \text{ W/m}^2\text{K}$
- Clasificación de Reacción al Fuego: A2-s1,d0

3.2.5. SUELO.

Será mediante la instalación de una chapa perfilada de acero galvanizado de espesor 0,5 mm, como mínimo, lisa a modo de protección. La orientación de dicha chapa será transversal a la dimensión mayor del módulo y sobre ella apoyará un tablero aglomerado hidrófugo de espesor mínimo de 19 mm. El tablero se fijará mediante atornillado a la estructura del bastidor.

Los suelos serán aislados térmicamente mediante la instalación bajo las correas del chasis de suelo de una manta de fibra de vidrio de densidad mínima de 60 mm sujeta mediante bandejas metálicas. La manta de fibra de vidrio tendrá conductividad térmica $\lambda=0,041 \text{ W/mK}$. La transmitancia térmica del conjunto de suelo será máxima de $0,55 \text{ W/m}^2\text{K}$.

REVESTIMIENTO DE SUELO:

Sobre el tablero, se colocará un pavimento continuo de PVC heterogéneo multicapa, con un espesor mínimo de 2,60 mm fijado mediante adhesivo o cualquier otra técnica con mayor resistencia que resulte probatoria. El revestimiento deberá de tener Clasificación de Reacción al Fuego: BFL,s1

3.2.6. DIVISIONES INTERIORES.

La tabiquería interior será realizada en panel sándwich de 35 mm de espesor como mínimo, formada por chapa de acero galvanizada y prelacada en poliéster silicona con un espesor de 0,5 mm, inyectados con espuma de poliuretano. Dichos paneles irán anclados mediante perfiles de aluminio lacado blanco sujetos a suelo y techo, siendo fácilmente modificables en cuanto a su situación.

Los paneles serán tipo Hembra-Hembra y la unión entre ellos se conseguirá mediante el uso de marcos de PVC, asegurando por completo la estanqueidad de las uniones.

PUERTAS DE TABIQUERÍA:

Las puertas interiores serán del tipo solapadas, simples ciegas de medidas mínimas de 630 y 830 mm de ancho x 2030 mm de altura, siendo el marco de aluminio y las hojas realizadas con panel de iguales características al de la tabiquería, con cerradura y pomo o manilla, según necesidades.

3.2.7. CARPINTERIA EXTERIOR.

PUERTAS EXTERIORES

Las puertas exteriores serán simples de una hoja en configuración ciega. La puerta ciega se ejecutará con panel de las mismas características que el cerramiento exterior. Tendrán manilla, cerradura, retenedor. Sus medidas mínimas serán de 982 mm de ancho x 2530 mm de altura para las puertas simples.

- Frontal exterior idéntico al frontal de los paneles de las fachadas.
- Núcleo de lana de roca
- Frontal interior idéntico al frontal de los paneles de las fachadas. El plano interior del panel puerta está enrasado con el plano interior de los paneles de las fachadas.

VENTANAS:

Se instalarán ventanas en todas las estancias del recurso, adecuando las medidas y cantidades en función de las nomenclatura y normativa aplicable en todo momento.

Ventanas de 1615 x1290 mm:

- Perfiles (partes fijas y móviles) en PVC con rotura de puente térmico
- Acristalamiento: 1 hoja oscilobatiente + 1 fijo. Ambas partes realizadas con doble vidrio laminado con cámara de aire 33.1/12/33.1.
- Persiana enrollable de lamas de aluminio con cajón interior.
- Cierre de seguridad.
- Transmitancia térmica máxima de: $U_H = 2,88 \text{ W/m}^2\text{K}$.

Ventana de 600 x500 mm:

- Perfiles (partes fijas y móviles) en aluminio.
- Acristalamiento: 1 hoja abatible con acristalado simple de 6 mm.
- Cierre de seguridad.

3.2.8. ESCALERAS:

Se instalarán las correspondientes escaleras que permitan el acceso desde cota cero a la planta baja en caso de ser necesarias, así como las escaleras que permitan el acceso desde la planta baja a la planta primera. Estas serán exteriores y cumplirán con la normativa aplicable, tanto en lo establecido en la legislación vigente en materia de disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, así como lo regulado en el Código Técnico de la Edificación.

En caso de poder ser aprovechable la escalera existente, correrá por parte del adjudicatario elaborar todos aquellos cálculos e informes que corroboren su estado, así como su adecuación a las nuevas instalaciones y cumplimiento de toda la normativa aplicable.

3.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES.

3.3.1. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Toda instalación se ajustará a lo dispuesto por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) y las recomendaciones del CTE, previéndose una tensión de 380/220 V.

Cuando exista proximidad de canalizaciones eléctricas con otras no eléctricas, se mantendrá entre las superficies exteriores de ambas, una distancia de al menos 30 mm. En ningún caso, las canalizaciones eléctricas podrán situarse paralelamente por debajo de los conductos de agua, a menos que se tomen las medidas oportunas para protegerlas.

La sección de los conductores a utilizar se determinará de forma que la caída de tensión entre el origen de la instalación y cualquier punto de utilización sea menor del 3% de la tensión nominal en el origen de la instalación para el alumbrado y del 5% para los demás usos.

Los conductores que pasen a través de elementos constructivos se realizarán por tubería de acero galvanizado o similar, no efectuándose conexiones en este tramo.

Los conductores serán de cobre recocido, tipo manguera, clase I con aislamiento de poli- cloruro de vinilo (PVC) y cubierta exterior en PVC ST-32, diseño y materiales según norma UNE-21123 en correspondencia con IEC-502. La identificación de conductores es según norma UNE-21089. Todo estará fabricado con materiales ignífugos "no propagadores del incendio" según norma UNE-20432.3, y las conexiones se efectuarán en cajas aislantes homologadas mediante regletas. El cableado de cada módulo será libre de halógenos

Los mecanismos interruptores sencillos o conmutados 10-16A/250 V de encendido serán unipolares e incorporarán sistema de conexión rápida y alto poder de ruptura, bases y tecla de accionamiento de material termoestable. Se colocarán en cajas adecuadas, según disposición, de material aislante y estarán

fabricados según norma UNE-20378. La distancia mínima de los interruptores al nivel de suelo acabado, será de 1.000 mm.

Las bases de enchufe serán bipolares normal europeo 16A/250 V e incorporarán sistema de conexión tipo "plot" con tornillos e irán colocados en cajas adecuadas, según disposición, de material aislante. Las bases y tapas serán de material termoestable, y estarán fabricados según norma UNE-20315. Irán colocados tal que la distancia al pavimento, será de 200 mm, excepto en cuartos húmedos que será de 1.100 mm.

DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS

La distribución del cableado eléctrico a los distintos puntos del módulo, se llevará a cabo por el bastidor de techo y por el hueco interior generado entre cada pilar y su remate vertical interior.

Se intentará la colocación de los elementos eléctricos (interruptores, enchufes...etc.) en los remates verticales de cada pilar para que las conducciones eléctricas queden ocultas. En caso necesario se pueden instalar estos elementos en otras zonas del paramento vertical, mediante canaleta vista de PVC color blanco u otro diferente para que quede totalmente mimetizado.

Interconexión:

Se realizará mediante huecos creados a tal efecto en la estructura modular. Se utilizará conductor eléctrico tipo manguera clase I con aislamiento de poli-cloruro de vinilo (PVC) y cubierta exterior en PVC ST-32.

ALUMBRADO GENERAL

La iluminación general se realizará con pantallas LED de superficie como mínimo de 40W y 110 lm/W, de dimensiones 1200x300 mm, protección IP20, Clase II, cuerpo de chapa esmaltada en color blanco y adecuada para el montaje en superficies normalmente inflamables. En aseos se instalan pantallas LED circulares de superficie de 20W de potencia e IP44 como mínimo.

En cada unidad modular se instalarán 3 pantallas LED de alumbrado interior, consiguiendo, de esta forma una iluminancia media mantenida superior a 500 lux en el plano de trabajo.

ALUMBRADO DE EMERGENCIA

La instalación de alumbrado de emergencia garantizará, en los recorridos de evacuación del edificio, un alumbrado con un nivel de iluminación mínimo según CTE durante una hora.

Los aparatos autónomos de alumbrado de emergencia y señalización permanente de superficie estarán formados por lámpara de emergencia fluorescente y lámpara de señalización incandescente, grado de protección mínima de IP 42, que cubre una superficie mínima de 26 m², autonomía superior a 1 hora y batería Ni-Cd alta temperatura. Estos aparatos tendrán envolvente no propagador de llama.

Entrarán automáticamente en servicio por fallo del sistema de alumbrado general, o cuando la tensión de alimentación baja a menos de un 70% de su valor nominal. Dichas luminarias serán permanentes, con difusor de poliestireno, base en ABS con el reflector de lámina estratificada termoestable, con puesta en alerta automática, interruptor no accesible sin útil, con indicador de carga y limitador de descarga.

3.3.2. INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN.

La instalación de climatización se realizará mediante acondicionadores individuales tipo SPLIT de pared, con bomba de calor.

Las unidades exteriores se dispondrán sobre la cubierta o sobre la fachada posterior, mediante soportes adecuados que atenúen el ruido en el interior, cumpliendo con ello con la normativa aplicable o recomendaciones de confortabilidad. La ubicación será la adecuada para la correcta canalización de los conductos de desagüe.

Se dotará de climatización a todas las dependencias excepto las destinadas a los aseos, y la capacidad de las unidades será la adecuada para cada estancia, garantizándose una temperatura en invierno de 21º C a 23º C y en verano de 23º C a 25º C según la normativa aplicable. Los equipos irán dotados con accionamiento mediante mando a distancia.

Para la zona de la cocina se dejará la preinstalación para la correspondiente salida de humos de 150 mm, dejando preinstalado sombrerete embellecedor en zona exterior.

3.3.3. INSTALACIONES DE FONTANERIA Y SANEAMIENTO.

Todo el conjunto irá equipado con preinstalación de fontanería y saneamiento, corriendo por parte del adjudicatario la conexión a las acometidas existentes, dejando con ello los modulares en perfecto estado de uso y funcionamiento, así como todos los materiales necesarios (válvulas de retención, válvulas de corte, limitadores de presión etc). En caso de la no adecuación de las instalaciones existentes, será el adjudicatario el responsable de realizar los trabajos oportunos en las acometidas de las instalaciones para adecuarlas al nuevo edificio.

Las conducciones estarán realizadas mediante tubería de polibutileno o polipropileno con sus correspondientes accesorios, soportando el conjunto satisfactoriamente las pruebas de funcionamiento previstas en la normativa vigente y, estando dotada la instalación de llave general de corte. Las uniones se realizarán de forma que se consiga una perfecta estanqueidad.

La instalación de saneamiento estará formada por tubería y accesorios de PVC rígido, dotado de los correspondientes sifones hidráulicos. Las uniones se materializarán mediante adhesivos específicos de PVC para conseguir así, una perfecta estanqueidad. Se incluirá el conexionado entre sí de los desagües de los distintos aparatos sanitarios que conforman la construcción modular. Los accesorios de los servicios serán especialmente resistentes y anclados a sus soportes mediante uniones roscadas:

Inodoro, color blanco, con asiento, tanque bajo, tapa y portarrollos, de salida vertical, será de 3/8", y la tubería de desagüe de PVC rígido de Ø110 mm. Los caudales mínimos de los aparatos serán de 0,10 l/s.

Plato de ducha metálico vitrificado en color blanco, de dimensiones 800x800 mm, con brazo fijo y rociador cromado, con grifo mono-bloque y cortina de plástico. La tubería de alimentación será de 1/2", y la tubería de desagüe de PVC rígido de Ø40 mm.

Urinarios, para fijar a paramento vertical en loza blanca, con grifo pulsador temporizado en acero cromado, incluso sifón a la salida del desagüe y llaves de corte de abastecimiento de agua.

En la zona de cocina, se instalará la correspondiente toma de agua y desagüe para salida de lavavajillas y fregadero. Para la toma de lavavajillas se empleará tubería de alimentación de 3/4", y la tubería de desagüe de PVC rígido de Ø40 mm. Para el fregadero se instalará tubería de alimentación de 1/2", y la tubería de desagüe de PVC rígido de Ø40 mm. Todo ello bajo la conformidad del CTE y demás normativa aplicable.

	Caudal mínimo	Ø Derivaciones	Ø mín. desagües
Inodoro	0,10 l/s	3/8 "	110 mm
Lavabo	0,10 l/s	1/2 "	40 mm
Urinarios	0,10 l/s	1/2 "	40 mm
Ducha	0,20 l/s	1/2 "	40 mm
Lavavajillas	0,15 l/s	3/4 "	40 mm
Fregadero	0,20 l/s	1/2 "	40 mm

3.3.4. INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE SANITARIA

Los baños y zona de cocina, se alimentarán de agua caliente sanitaria procedente de termos eléctricos. Se instalará la red necesaria para dar servicio a todos los aseos y la zona de cocina incluido el suministro y montaje de los diferentes termos con todos los

elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Se deberá instalar toma de corriente en la zona de montaje para evitar cableado innecesario.

En los aseos los termos serán, como mínimo, de 50 litros y 1500W. Para la zona de cocina/office, se suministrarán e instalarán termos, como mínimo, de 25 litros y 1500W.

3.3.5. INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- Extintores de polvo seco polivalente de 6 Kg
- Extintor de CO2 de 5 Kg
- Señales fotoluminiscentes de riesgo diverso

Se instalará y dotará de aquellos extintores y señales conforme a la normativa aplicable.

3.4. CIMENTACIONES

Las cimentaciones serán las apropiadas para soportar el conjunto de construcciones modulares. Correrá por parte del adjudicatario determinar si las cimentaciones existentes son aptas para su uso, por lo que tendrá que valorar el estado y dimensionamiento de las mismas. En caso de no ser apropiadas para soportar el modulares, el adjudicatario reparará o realizará nueva cimentación conforme a normativa aplicable y motivando debidamente su dimensionamiento de cargas.

En caso de realizar nueva cimentación, esta será la más apropiada conforme a la ubicación y orografía del terreno, teniendo en cuenta cualquier desnivel y características del terreno. Para ello la elección será debidamente motivada pudiendo ser por dados, murete o solera o cualquier otro método.

3.5. CONDICIONES DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN

El adjudicatario será el responsable del suministro e instalación de los modulares prefabricados móviles en las ubicaciones indicadas en el apartado 3.1 del presente pliego, obteniendo previamente para ello las pertinentes licencias o autorizaciones,

tanto para el transporte como para la ejecución de los trabajos, que habrán de ser otorgadas por las entidades competentes.

Será por cuenta del contratista los medios auxiliares que le sean necesarios para el suministro y la instalación (grúas, plataformas, etc.)

Se entregará totalmente acabado y preparado, incluyendo las conexiones con las acometidas de las diferentes instalaciones.

Todos los trabajos deberán ser debidamente programados con al menos quince días de antelación, de acuerdo con lo establecido en este Pliego.

No obstante, tanto el horario como los días de trabajo podrán verse alterados puntualmente, debido a necesidades circunstanciales de la actividad habitual de los recursos asistenciales, así como por circunstancias sobrevenidas como pueden ser las meteorológicas.

4. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Los trabajos objeto del presente pliego se llevarán a efecto mediante la plena observancia y cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes, actuales y futuras, que afecten a dichos trabajos, ya se trate de leyes, reglamentos, ordenanzas, instrucciones o normas de cualquier otro rango que resulten obligatorias, ya sean de carácter comunitario, nacional, autonómico o local.

Entre tales disposiciones, y a título de relación no exhaustiva, se destaca la necesidad de dar cumplimiento a todas las normas jurídicas vigentes relativas a las siguientes actividades: Estructuras (edificación, acero, fábrica, hormigón, madera, cimentación), Instalaciones (agua, electricidad ... y protección contra incendios), seguridad y salud en las obras de construcción (genéricas y específicas para amianto), medio ambiente, barreras arquitectónicas, Instrucciones y Pliegos de recepción, andamios.

Especialmente, el Contratista estará obligado a cumplir los procedimientos que el SUMMA 112 o el SERMAS (Servicio Madrileño de Salud), tengan establecidos, o pueda establecer en el futuro, para los trabajos que se realicen en sus instalaciones, de los

que será cumplidamente informado antes del inicio de los mismos, con objeto de que pueda trasladar dicha información a sus trabajadores quienes deberán cumplirla debidamente.

SEGURIDAD Y SALUD

El Contratista se obliga a cumplir cuanta normativa interna en materia de seguridad y salud en el trabajo le resulte de aplicación. De forma específica y en materia de coordinación de actividades empresariales y de seguridad y salud, deberá atender las obligaciones de "Coordinación de actividades empresariales" integrado en el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del SUMMA 112 y elaborado al amparo de las obligaciones que, en esta materia, previenen la legislación y reglamentación vigentes."

5. GARANTIAS Y SERVICIO TECNICO

La oferta incluirá dos años de garantía, como mínimo. La garantía incluirá:

- Los mantenimientos preventivos que garanticen la adecuada utilización, la buena conservación y durabilidad de los modulares e instalaciones.
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio necesarias.
- Todos los costes y gastos de desplazamiento del personal que realice los mantenimientos preventivos y correctivos.

Los licitadores detallarán en su oferta las operaciones de mantenimiento preventivo a realizar durante el período de garantía, que se harán sin ningún coste para el SUMMA 112. Estas operaciones se realizarán en coordinación con el responsable designado por la Gerencia del SUMMA 112, estableciendo las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con antelación suficiente para su programación minimizando la interrupción del servicio.

Los adjudicatarios entregarán al responsable que designe la Gerencia del SUMMA 112 un informe de cada revisión o reparación realizada en el que se detallarán, como mínimo, las operaciones realizadas y los elementos sustituidos.

6. COMPROMISO AMBIENTAL

Los adjudicatarios adoptarán las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental en vigor en relación al trabajo realizado. Además, se asegurará que su personal está debidamente formado y es competente en materia de buenas prácticas ambientales. La Gerencia del SUMMA 112 se reserva el derecho a solicitar al contratista evidencia sobre el cumplimiento de los requisitos legales ambientales que sean de aplicación o de la adecuada formación del personal. Debe adoptar las medidas preventivas que estén a su alcance con el fin de evitar cualquier incidente que pueda derivar en una contaminación del medio ambiente, como puedan ser los vertidos líquidos indeseados, abandono de residuos o su incorrecta gestión, en especial, de aquellos considerados como peligrosos. La Gerencia del SUMMA 112 se reserva el derecho de repercutir al contratista el coste de reparación del daño ambiental derivado de un incidente ambiental causado por ellos.

Compromisos ambientales:

- Desarrollar su actividad con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.
- Cumplir con la normativa ambiental en vigor y con los requisitos legales aplicables a su actividad.
- Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad en las instalaciones de la Gerencia del SUMMA 112.
- Segregar los residuos en origen y gestionarlos conforme a la normativa en vigor priorizando el reciclado frente a la eliminación.
- Emplear equipos con marcado CE y a realizarles un mantenimiento preventivo con el fin de que las emisiones y ruidos se mantengan dentro de los límites especificados en las características técnicas.
- Establecer todas las medidas al alcance para evitar vertidos y derrames.

- No verter productos químicos a la red de saneamiento y a cumplir en todo caso las especificaciones del fabricante en relación a la dosificación y empleo de productos.
- Consumir agua, energía y demás recursos que necesite para el desarrollo de los trabajos de una forma responsable.
- Reutilizar todos los materiales que sea posible.
- Apagar los equipos siempre que su funcionamiento no sea necesario.
- Colaborar con el personal de la Gerencia del SUMMA 112.
- Etiquetar todos los productos químicos que maneje. Realizar todos los trasvases en lugares protegidos y en caso de derrame, recogerlo con absorbente y depositarlos en el contenedor correspondiente.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SUMMA 112

Firmado digitalmente por: MUÑOZ SAHAGUN PEDRO - ***3660**
Fecha: 2026.07.27 10:48

Fdo.: Pedro Muñoz Sahagún